



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5817

DECRETO N° 11050 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXEMPIO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de LOVERA AYCA VIVIANA ANDREA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5817</b>			
Actividad Económica	VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS SEMILLAS PESTICIDAS FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.29 PARC.17 B			
Nombre del Contribuyente	LOVERA AYCA VIVIANA ANDREA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	28/08/2019	Otorgación N°	8-5817	Fecha
				28/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPA/NSY/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL